

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO Nº 28/2022

San Roque, Corrientes, 13 de octubre de 2022

VISTO:

Que cada 19 de octubre se celebra el día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama, con el fin de generar conciencia y promover la realización de los controles para el diagnóstico temprano. A partir de esta fecha, la Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció el mes de octubre como el mes de concientización sobre esta enfermedad, instalado popularmente como el "mes rosa"

CONSIDERANDO:

Que, en la Argentina, una de cada ocho mujeres padecen de cáncer de mama.

Que se conocen numerosos factores que aumentan parcialmente el riesgo de la aparición del cáncer, pero en la mama no ha sido posible encontrar uno claramente dominante.

Que la combinación de factores que actúan como desencadenantes primarios del cáncer no ha sido todavía establecida de manera definitiva.

Que el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, la mayoría de las muertes por cáncer de mama se producen en los países de ingresos bajos y medianos, donde gran parte de los casos se diagnostican en un estadio avanzado sobre todo por la escasa concientización y las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud.

Que en Argentina, el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres y se estima que se producirán más de 19.000 nuevos casos por año, lo cual representa el 16,8% del total de incidencia de cáncer en Argentina.

Por lo que se debe recomendar enérgicamente la realización de la mamografía anualmente a mujeres a partir de los 40 años, ya que es un método simple y

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

efectivo para detectarlo. Y el único método diagnóstico comprobado que ha logrado reducir la mortalidad por cáncer de mama y detectado a tiempo es curable.

Que este Concejo debe fomentar esta iniciativa, declarando este tema de interés municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE DECLARA

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, TODAS LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

ARTÍCULO 2º: REMITIR COPIA DE LA PRESENTE DECLARACIÓN A TODA PERSONA E INSTITUCIÓN PRIVADA O PUBLICA QUE REALICE ALGUNA ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACIÓN POR EL CÁNCER DE MAMA.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MAESTRAS SANROQUEÑAS, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.


VALERIA ALEJANDRA INSAURREALDE
Sec. Adm. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




CONCEJAL MOHAMED HADAD
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ROQUE-CTES